

## **ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 2 DE ENERO DE 2018**

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas del día dos de enero dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico  
Don José Perea Riquelme  
Doña Elisa Santiago Tortosa  
Don Julián Pérez Salar  
Doña Inmaculada Brotons Albert  
Don César Pérez Cascales

Asiste, así mismo, la Secretaria accidental de la Corporación, Teresa Verdú Albert

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de diciembre de 2017, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

#### **2º.- “SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

Vista la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para INVERSIONES EN ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE ALICANTE(convocatoria anticipada para 2018), publicado extracto en el B.O.P nº 239 de fecha 18/12/2017, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para la siguiente inversión:

“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL JARDÍN OCHO DE AGOSTO”

**SEGUNDO.** Comprometerse a cumplir los deberes, obligaciones y condiciones recogidos en las Bases que rigen esta convocatoria.

**TERCERO.** Comprometerse a comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso procedentes de otros departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos, que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada.

**CUARTO.** Comprometerse a destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no será inferior a cinco años.

**QUINTO.** Asumir la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos afectados por la obra objeto de subvención, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras.

### **3º.- ASUNTOS URGENTES**

No hay asuntos que tratar.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 3 de enero de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

**Vº. Bº**  
**EL ALCALDE**  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

**La Secretaria acctal.**  
Fdo.: Teresa Verdú Albert